



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA IX - N° 610

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se exime del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la 21° Edición del Festival Folclórico de Misiones “Mi Tierra Roja” y Certamen buscando los “Nuevos Valores de la Música y Danzas de Misiones”, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de julio del corriente año en la Casa Paraguaya, sito en la calle San Martín N° 1.355 de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Se otorga la Distinción del “Honorable Concejo Deliberante”, para premiar al Rubro Consagración de la Edición 2025.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal, se publica y archiva.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 17 del día 10 de julio de 2025.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Abg Ezequiel Quiroz – Prosecretario Legislativo – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.